

CIRCULAR 123/2015

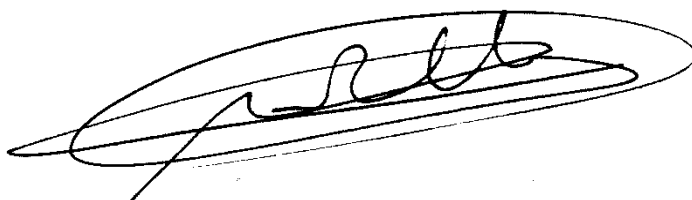
Madrid, 9 de diciembre de 2015

**EXCMO SR. CONSEJERO
DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA**

Querido Consejero:

Para tu conocimiento y demás efectos, te adjunto la certificación remitida por el Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, sobre “Lectura y aprobación del acta de Sala de Gobierno de fecha 2 de noviembre de 2015”.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,



Antonio Ruiz-Giménez de Aguilar
Secretario General Técnico

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-14893

Of. Registro: Recoletos

09/12/2015 10:55:34

Página: 1 de 4



*Tribunal Supremo
Secretaría de Gobierno*

Expte. núm. 135/2015

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RE-14396
Of. Registro: Recoletos
02/12/2015 13:05:49
Página: 1 de 3

REGISTRO ENTRADA

**TRIBUNAL SUPREMO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
REGISTRO NÚM. 3035**

30 noviembre 2015

SALIDA

Excmo. Sr.:

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 24 de noviembre del año en curso, a propósito del punto V.1 sobre: **“LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015”**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 24 de noviembre de 2015.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Tomás Sanz Hoyos.



EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA. Paseo de Recoletos núm. 13. 28004. MADRID.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Nº Registro: RS-14893
Of. Registro: Recoletos
09/12/2015 10:55:34
Página: 2 de 4

REGISTRO SALIDA

TOMAS SANZ HOYOS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO,

CERTIFICO: Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, a propósito del punto V.1 sobre: **“LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SALA DE GOBIERNO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2015”**, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:

“ACUERDO: Aprobar el Acta de la sesión de la Sala de Gobierno del día dos de los corrientes, subsanando las erratas mecanográficas observadas en el Punto III.1 sobre: **“COMPOSICIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SALAS Y SECCIONES DEL TRIBUNAL SUPREMO Y ASIGNACIÓN DE PONENCIAS QUE DEBAN TURNAR A LOS MAGISTRADOS EN EL AÑO 2016”**, en concreto respecto de la Sala Tercera:

-Regla Primera. Funcionamiento.

Donde dice,

1. La Sala Tercera actuará en Pleno o dividida en siete Secciones.

Debe decir,

1. **La Sala Tercera actuará en Pleno o dividida en ocho Secciones.**

Punto 8. Párrafo 3º,

Donde dice,

Los restantes recursos de casación se turnarán a los Presidentes de las diferentes Secciones en función de las normas de reparto aprobadas para las Secciones Segunda a Séptima

Debe decir,

Los restantes recursos de casación se turnarán a los Presidentes de las diferentes Secciones en función de las normas de reparto aprobadas para las Secciones Segunda a Octava

-Regla Segunda. Reparto de asuntos entre las secciones de la Sala Tercera en el año 2016.

Sección Octava.

Donde dice,

B) El reparto de asuntos entre las Secciones Segunda a Séptima es preferente....

Debe decir,

B) El reparto de asuntos entre las Secciones Segunda a Octava es preferente....

-Regla Sexta

Donde dice,

... se sustituirán entre sí los Magistrados/as de las Secciones Segunda y Tercera; Cuarta y Quinta; Sexta y Séptima.

Debe decir,

... se sustituirán entre sí los Magistrados/as de las Secciones Segunda y Tercera; Cuarta, Quinta y Octava; Sexta y Séptima.

Donde dice,

-Regla Octava: Composición de las secciones 2.^a a 7.^a

Debe decir,

-Regla Octava: Composición de las secciones 2.^a a 8.^a

Remitir certificación del presente acuerdo para su publicación en el B.O.E. al Consejo General del Poder Judicial. Así mismo y a los efectos oportunos, remitir certificación al Vicepresidente del Tribunal Supremo, al Ilmo. Sr. Jefe del Gabinete Técnico, a los Consejos Generales de Abogados y Procuradores, a los Colegios de Procuradores y Abogados de Madrid y al Excmo. Sr. Presidente de la Sala Tercera del Alto Tribunal.”

Y para que así conste y remitir al Presidente del Consejo General de la Abogacía, se expide y firma la presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de dos mil quince.

